

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

En resolución de 21 de julio de 2000, recurso 4/503/2000, de Audiencia Nacional, Sección Cuarta, Sala de lo Contencioso-Administrativo, acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la interposición recurso.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Catalina Ortiz Pantoja, se ha formulado recurso contencioso administrativo 503/2000, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en citado recurso.

Madrid, 24 de julio de 2000.—Isabel Lachen Ibort.—52.702.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado, hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra don Juan Carlos López Muñoz, en los autos número 53/00, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Urbana, chalé de una sola planta, en término de Alcalá de Guadaira, al sitio de «Cerro Gordo» y «Turruñuelo», construido sobre la parcela 2, de la calle b), a la que tiene su frente, al este. Linda: Por la derecha, entrando, al norte, con la parcela número 1 de igual procedencia; por la izquierda, al sur, con la parcela número 3, y por el fondo, al oeste, con terrenos de don Manuel González Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 821, libro 498, folio 184, finca número 10.095, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora del Águila, número 62, el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.770.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4118, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación en forma al deudor, en caso de no ser localizados.

Alcalá de Guadaira, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—52.665.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 413/99, instados por doña Blanca Nieves Delgado Marina, contra doña María del Pilar Vargas Arribas, sobre reclamación de la suma de 432.433 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para primera subasta el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de noviembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora, podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acto de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, podrá aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien a subastar

Urbana número 21, vivienda tipo A de la planta séptima del edificio sito en Alicante con frente a la avenida de la Condomina, ángulo a la calle Deportista Kiko Sánchez, con acceso desde esta última por zaguán general, que arranca de zona común de la urbanización. Es la situada la primera a la izquierda, mirando desde la calle Deportista Kiko Sánchez, y está situada la primera a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 77 metros cuadrados. Es la finca número 17.130 del Registro número 4 de los de Alicante.

Se valora a los efectos de primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

Alicante, 24 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.705.

#### ALMAZÁN

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/00, a instancia de Caja Rural de Soria, representada por la Procuradora señora Parrondo Basella, contra la sociedad mercantil «Almalu, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones: